



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenación de detalle del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico. (2011083623)

Por Resolución de la Alcaldía, de 20 de octubre de 2011, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de la ordenación de detalle del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística Municipal, afectando a las condiciones de uso y número de plantas de las parcelas 14 y 16 de la Manzana Catastral 61577, "edificio de Las Tres Campanas", atribuyéndoles un nuevo uso hotelero, así como la ampliación a cuatro plantas del cuerpo de edificación existente en la parcela 16, sin alterar la edificabilidad atribuida a dicha parcela. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha Modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 24 de octubre de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 2 de noviembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 01-2010 del Plan General Municipal. (2011ED0386)

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en su sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación 01-2010 del Plan General Municipal de Higuera la Real, referida a "Incorporación en diversas clases de suelo no urbanizable de instalaciones para energías renovables, cambio de altura en las edificaciones y cambio de parcela mínima y edificabilidades".

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, se somete dicho Plan a información pública por espacio de 45 días contados desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Higuera la Real, a 2 de noviembre de 2011. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.